

RESOLUCIÓN DE ORDENACIÓN DE GASTO Y PAGO DE APOYO ECONÓMICO TIPO C

RESOLUCIÓN No. 199 DEL 01 DE JULIO DE 2021

Por medio del cual se ordena el gasto y pago correspondientes al Proyecto No.1960: "Integración Económica y Social de Usaquén," en su componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor, Localidad de Usaquén. para el periodo del primero (1) de julio al treinta y uno (31) de diciembre, vigencia 2021

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto Distrital No. 107 de 2020, expedido por el Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 en su artículo 46 consagra: "*El Estado, la sociedad y la familia, concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia*".

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Local de la Localidad de Usaquén "**Usaquén Reverdece 2021-2024: Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental para Usaquén**" el Proyecto No. 1960 "Integración Económica y Social de Usaquén" cuenta con el componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor, vigencia 2021 el cual se deriva la meta " Beneficiar a 950 personas mayores con apoyo económico tipo C, con el objetivo de contribuir a la garantía, protección, defensa y restablecimiento de los derechos de las personas mayores habitantes de la Localidad de Usaquén, a través del otorgamiento del Apoyo Económico Tipo C y de la realización de actividades de desarrollo humano, en concordancia con la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito Capital y en coordinación con la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de mejorar su calidad de vida y promover una cultura del envejecimiento activo, mediante acciones conjuntas entre el Estado, la Sociedad y las Familias para una vejez digna.

Que mediante el Decreto Local No. 26 de diciembre 23 de 2020, "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de funcionamiento e inversión a nivel de Programas y Proyectos de la Alcaldía Local de Usaquén, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2021", se asignan recursos por valor de (siete mil doscientos nueve millones ciento un mil pesos m/cte.) \$ 7.209.101.000 al concepto Integración económica y social de Usaquén, rubro código 133011601010000001960 que corresponde al proyecto de inversión 1960 Integración económica y social de Usaquén con sus componentes Subsidio Tipo C Adulto Mayor e Ingreso Mínimo Garantizado.

Que, una vez estudiados los aspectos técnicos y jurídicos, el Proyecto No. 1960 "Integración Económica y Social de Usaquén "componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor", de la localidad de Usaquén, fue viabilizado por la Alcaldía local y registrado en forma definitiva en el Banco de Programas y Proyectos de la localidad de Usaquén con el cual se garantiza la entrega y suministro del componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor a 950 personas mayores de la Localidad de Usaquén durante la vigencia 2021.

Que el detalle de la asignación del componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor a 950 personas mayores de la Localidad de Usaquén durante la vigencia 2021, incluye:

- Las siguientes sumas: (mil cuatrocientos veinticinco millones de pesos m/cte.) \$1.425.000.000, correspondiente un valor de (ciento veinticinco mil pesos m/cte.) \$125.000 para cada una de los 950 cupos, (veinte millones cuatrocientos mil pesos m/cte.) \$ 20.400.000 de costos operativos y (trescientos cincuenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil pesos m/cte.) \$ 356.875.000 para talento humano para el apoyo del componente.

Continuación Resolución Número 199 del 01 de julio de 2021 Página 2 de 4

Por medio del cual se ordena el gasto y pago correspondientes al Proyecto No.1960: "Integración Económica y Social de Usaquén," en su componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor, Localidad de Usaquén, para el periodo del primero (1) de julio a treinta y uno (31) de diciembre, vigencia 2021

Que el 24 de marzo de 2021, la Secretaría Distrital de Integración Social remitió mediante radicado S2021027162, el concepto técnico favorable, con vigencia a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, para el proyecto 1960 denominado "Integración Económica y Social de Usaquén" componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor, con recursos de la vigencia 2021.

Que mediante los Decretos Distritales Decreto 533 de 1993 Decreto 768 de 2019 la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. se asigna a los alcaldes locales la facultad de contratación y la ordenación de los gastos y pagos, con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local.

Que la Administración Distrital suscribió el convenio marco de asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011, dentro del cual se incluye la Alcaldía Local de Usaquén- Fondo de Desarrollo Local; el cual ha tenido las siguientes modificaciones:

Mediante modificación No. 1 del 04 de diciembre de 2012 se amplía el plazo del Convenio por 12 meses más con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante modificación No. 2 del 31 de mayo de 2013 se modificó la Cláusula Segunda- Alcance del Objeto convenio Principal por parte de la Subdirección de Vejez de la Secretaría de Integración Social (SDIS).

Mediante modificación No. 3 del 6 de noviembre de 2014 se amplía el plazo por 18 meses más con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante modificación No. 4 del 17 de junio de 2015, se amplía el plazo por 18 meses y 11 días calendario más, hasta el 31 de diciembre de 2016, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante Modificación No. 5 del 14 de diciembre de 2016, se amplía el plazo por 8 meses más, hasta el 31 de agosto de 2017, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante Modificación No. 6 del 28 de agosto de 2017, se amplía el plazo por siete meses (7) meses y un (1) día, hasta el primero de abril del 2018, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Mediante Modificación No. 7 del 21 de marzo de 2018, se amplía el plazo por 10 meses más, hasta el primero de febrero del 2019, con el fin de reaiizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Mediante Modificación No. 8 del 15 de febrero de 2019, se amplía el plazo por seis (6) meses más, hasta el 31 de julio de 2019, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Mediante Modificación No. 9 del 12 de julio de 2019, se amplía el plazo por once (11) meses más, hasta el 30 de junio de 2020, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Continuación Resolución Número 199 del 01 de julio de 2021 Página 3 de 4

Por medio del cual se ordena el gasto y pago correspondientes al Proyecto No.1960: "Integración Económica y Social de Usaquén," en su componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor, Localidad de Usaquén, para el periodo del primero (1) de julio a treinta y uno (31) de diciembre, vigencia 2021

Mediante Modificación No. 10 del 30 de junio de 2020, se amplía el plazo por doce (12) meses más, hasta el 30 de junio de 2021, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Mediante Modificación No. 11 del 28 de junio de 2021, se amplía el plazo por doce (12) meses más, hasta el 30 de junio de 2022, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Que en virtud a que el convenio marco de asociación No. 4002 de 2011 se encuentra prorrogado corresponde a la Alcaldía Local de Usaquén- Fondo de Desarrollo Local la asignación de recursos del componente para atender los Apoyos económicos Tipo C del periodo que va del primero (1) de julio al treinta y uno (31) de diciembre 2021.

Que los recursos asignados al proyecto permiten la atención de (novecientos cincuenta (950) cupos, por un valor unitario mensual de (ciento veinticinco mil pesos m/cte) \$125.000 ,para un valor total mensual de (ciento dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte) \$118.750.000 y un valor total de (setecientos doce millones quinientos mil pesos m/cte) \$712.500.000 para atender un total de (novecientos cincuenta (950) cupos de apoyos económicos durante seis (6) meses, del primero (1) de julio al treinta y uno (31) de diciembre 2021, los cuales se pagarán o abonarán en forma mensual, los recursos cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1000 del 21/06/2021 por un valor de Setecientos veintidós millones setecientos mil pesos m/cte. (\$ 722.700.000).

Que la entrega del Subsidio Tipo C Adulto Mayor a las personas mayores se hará siguiendo los lineamientos establecidos en los procedimientos generales de la Secretaría Distrital de Integración Social y los Procedimientos específicos del Servicio Apoyos Económicos vigentes adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social mediante las Circulares 9 y 12 de 2016., de acuerdo a lo contemplado en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011.

Que el Subsidio Tipo C Adulto Mayor es financiado con recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local y es parte integrante del Servicio Apoyos Económicos del Proyecto 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e incluyente" de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Qué en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el gasto y pago correspondiente al Proyecto 1960: "Integración Económica y Social de Usaquén", componente Subsidio Tipo C Adulto mayor de la localidad de Usaquén , vigencia 2021, el cual contempla una cobertura programada mensual de 950 cupos por seis (6) meses durante el periodo del del primero (1) de julio al treinta y uno (31) de diciembre 2021, de acuerdo a lo expuesto en los considerados de la presente resolución y bajo las condiciones dispuestas en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago o abono mensual a las Personas Mayores contempladas, se hará con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, para la vigencia 2021 según el proyecto 1960: "Integración Económica y Social de Usaquén", Componente Subsidio Tipo C, localidad de Usaquén.

Continuación Resolución Número 199 del 01 de julio de 2021 Página 4 de 4

Por medio del cual se ordena el gasto y pago correspondientes al Proyecto No.1960: "Integración Económica y Social de Usaquén," en su componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor, Localidad de Usaquén. para el periodo del primero (1) de julio a treinta y uno (31) de diciembre, vigencia 2021

ARTÍCULO TERCERO la ejecución de los pagos o abonos del proyecto se iniciará a partir del mes de Julio de 2021, a través operador Caja de Compensación Familiar COMPENSAR Nit. 860.066.942, de conformidad con lo dispuesto en el convenio marco de asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011, o el operador que se encuentre previsto para tal fin y bajo las estipulaciones definidas en los procesos y procedimientos de la Secretaría Distrital de Gobierno para el Nivel de Localidades-Alcaldías Locales.

ARTÍCULO CUARTO : La entrega de "Apoyo Económico Tipo C" para personas mayores del Proyecto 1960 "Integración Económica y Social de Usaquén", Componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor de la localidad Usaquén, se efectuará siguiendo los lineamientos y procedimientos establecidos en esta Resolución y atendiendo los lineamientos establecidos en los Procedimientos del Servicio Apoyos Económicos adoptados por la Secretaria Distrital de Integración Social, mediante las Circulares 9 y 12 de 2016 y los procedimientos generales, en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011 prorrogado y el operador seleccionado, para el pago del Apoyo Económico Tipo C.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución mediante copia que se enviara a la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social y a la Subdirección Local para la Integración Social de Usaquén, para que dicha entidad adelante el trámite correspondiente frente al operador Compensar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011 para la consecución de los objetivos del Servicio Social.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página WEB de la Alcaldía Local de Usaquén y fijése mediante aviso el contenido del presente acto. Lo anterior en concordancia con lo previsto en el Título III, Capítulo V de la Ley 1437 de 2011, por lo cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día primero (01) de julio de 2021


JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Danna Poloza Ordoñez, CPS 087.202*

Miguel Pineda PU 219.15

Revisó: Apoyo Jurídico - Abogada Jazmin Egea Saab P.D.LUSA
Aprobó: John Mauricio Narváez Prieto PE 222.24